

LARAZA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados "LARAZA S.A. SI DESIGNACION DE AUTORIDADES" (Expediente CUIJ Nº 21-05795595-0), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Iª Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de la sociedad LARAZA S.A. La designación de autoridades se ha resuelto de la siguiente manera Presidente: Luis Alberto Zago, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, nacido el 15/09/1965, DNI Nº 17.115.282, con domicilio real en calle Las Fresas S/N de la localidad de La Granja, departamento Colón, provincia de Córdoba. Director Suplente: Griselda Patricia Francone, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, nacida el 16/11/1967, DNI Nº 18.567.809, con domicilio real en calle Leandro N. Alem Nro 1610 de la localidad de Camilo Aldao, provincia de Córdoba. Las autoridades aceptan sus cargos, los cuales durarán por tres ejercicios. Se ha declarado bajo juramento que no les comprenden las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el art. 264 de la Ley 19.550, fijando domicilio especial para todos los efectos legales en calle Chacabuco Nro. 743 de esta ciudad de Venado Tuerto. Pdo. Dr. Gabriel Carlini Juez en suplencia; Dra. María Julia Petracco Secretaria. Venado Tuerto, 2 de Septiembre de 2025.

\$ 100 549085 Sep. 24

SERVICIOS AGROAEREO INTEGRAL S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SERVICIOS AGROAEREO INTEGRAL S.A. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" 21-05397586-8 Expte. 352/2025 Año 2025, de trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hacer saber por 1 día, conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, que se resolvió declarar por cumplimentado los requisitos legales y fiscales del contrato constitutivo de SERVICIOS AGROAEREO INTEGRAL S.A., cuyo trámite ante Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe se efectuó bajo el Expediente Nº 01107-0004998-5, habiendo sido aprobada por Dictamen Nº 6129/25, con las siguientes cláusulas:

1. Socios: Carmona Eugenio Jesús, nacido el 15 de diciembre de 1969, documento nacional de identidad Nº 21.103.406, de nacionalidad Argentino, domiciliado en calle Rioja 1109, de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe, Estado Civil Casado, y de profesión Piloto Aeroaplicador; y Carmona Juan Pablo, nacido el 26 de julio de 1997, documento nacional de identidad Nº 40.035.788, de nacionalidad Argentino, domiciliado en calle Rioja 1109, de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe, Estado Civil Casado y de profesión Piloto.

2. Fecha del instrumento de constitución: 31/03/2025.

3. Denominación Social: "SERVICIOS AGROAEREO INTEGRAL S.A.".

4. Domicilio: domicilio legal Avenida San Martín 1357, en la localidad de Villa Minetti, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: SERVICIOS AGROPECUARIOS: Realizar todo tipo de servicios vinculados a la agricultura y ganadería, con la utilización de maquinarias, rodados, aviones propios o no, adquiridas/os por cualquier título o contrato lícito como, servicios de arada, siembra, fumigación, cosecha, desmote, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, pudiendo para ello contratar personal bajo su dependencia o suscribir contratos de locación de servicios con terceros. AGRICULTURA: Producción, cultivo de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas y algodóneras mediante la explotación de inmuebles rurales propios, de terceros y/o asociados a terceros, destinados a la agricultura, ganadería, forestación, producción de semillas originales o híbridas. Explotación de inmuebles rurales, arrendados, o bajo cualquier otro tipo de contrato de explotación agropecuaria que autoricen las leyes. COMERCIALIZACIÓN: Compra, venta, almacenamiento, producción, acopio, importación, exportación, industrialización, fabricación, y/o distribución de herbicidas, fertilizantes y otros tipo de agroquímicos e insumos par.

6. Plazo de duración: la sociedad tendrá una duración de 30 años desde la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social asciende a la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-), dividido en TRES MIL ACCIONES (3.000) de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: CARMONA EUGENIO JESUS suscribe MIL QUINIENTAS ACCIONES (1.500) cuotas de \$ 10.000.-, por un total de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000); y CARMONA JUAN PABLO, suscribe MIL QUINIENTAS ACCIONES (1.500) cuotas de \$ 10.000.-, por un total de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000). La totalidad de los socios suscriben en partes iguales el capital de la presente Sociedad Anónima. - El total suscrito se integra en un 25% en dinero en efectivo en este acto y el 75% restante en el plazo de 24 MESES contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad. El mismo podrá ser aumentado mediante disposición de los socios en asamblea. Las acciones podrán ser solamente nominativas, siendo todas ordinarias con derecho a un voto por acción y sin derechos preferenciales o privilegiadas.

8. Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un director titular y uno suplente, elegidos por asamblea de acuerdo al procedimiento dispuesto por la ley 19.550, pudiendo elegirse hasta dos suplentes, los que se integrarán al directorio en el orden de su designación en caso de acefalia por cualquier causa de los directores titulares, siendo el término de duración de los mandatos de cinco ejercicios (5). Queda expresamente prohibido al director facilitar la firma social a terceros o incorporarla a operaciones, o avales que no surjan de su exclusivo giro comercial. - Por decisión de los socios, podrá fijarse remuneración al socio gerente. Miembros designados del órgano de administración: Director titular: Sr. Carmona Juan Pablo. Director suplente: Sr. Carmona Eugenio Jesús.

9. Fecha de cierre del ejercicio; El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

\$ 200 549270 Sep. 24

KENTUCKY S.A.

ACTA CONSTITUTIVA DE INDUSTRIAS KENTUCKY S.A.

En la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Marzo de 2025, se reúnen el Sr. RAFAEL ALBERTO MORO, argentino, nacido el día 05/03/1980, apellido materno López, casado en primeras nupcias con María Agustina Venesia, profesión industrial, D.N.I. Nº 27.887.412, CUIT Nº 20-27887412-6, con domicilio en Calle 10 Nº 1488 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe y la Sra. MARIA AGUSTINA VENESIA, argentina, nacida el día 18/08/1987, apellido materno Larramendi, casada en primeras nupcias con Rafael Alberto Moro, profesión empresaria, D.N.I. Nº 33.210.623, CUIT Nº 27-33210623-1, con domicilio en Calle 10 Nº 1488 de la ciudad de Las Parejas. Los comparecientes son personas hábiles para contratar y manifiestan que han resuelto por unanimidad, constituir una Sociedad Anónima que se denomina INDUSTRIAS KENTUCKY SOCIEDAD ANONIMA, que se rige por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en general, y, en particular, por el Estatuto aprobado por unanimidad, que se transcribe a continuación:

ESTATUTO

TITULO I - DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.-ARTICULO 1º: La sociedad se denomina INDUSTRIAS KENTUCKY SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio legal en la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. ARTICULO 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público. ARTICULO 3º: La sociedad tiene por objeto la Fabricación, comercialización y exportación de implementos agrícolas y agropartes, la importación y exportación de máquinas e insumos y el servicio de tornería y cromados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. TITULO II - CAPITAL Y ACCIONES. ARTICULO 4º: El Capital Social se fija en pesos treinta millones (\$ 30.000.000=) representado por treinta mil (30.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias

de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. ARTICULO 5º: Las Acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijársele una participación adicional en las ganancias. ARTICULO 6º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno (1) a cinco (5) votos, conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de

resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. ARTICULO 7º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. ARTICULO 8º: En caso de mora en la integración del Capital, el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 193 de la Ley 19550. DEBENTURES. ARTICULO 9º: La Sociedad, por resolución de la Asamblea General

Extraordinaria, puede emitir debentures con garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. TITULO III - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. ARTICULO 10º: La administración y representación de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores, en la primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. ARTICULO 11º: Cada uno de los directores depositarán en la caja de la Sociedad, la cantidad de pesos equivalentes al 10% del capital mínimo, fijado por el artículo 186 de la LGS, vigente al momento de asumir sus funciones, como garantía por el cumplimiento de las mismas, en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, los que serán reintegrados una vez aprobada su gestión por la Asamblea, a la finalización de sus funciones. ARTICULO 12º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere facultades expresas o poderes especiales conforme al artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial y artículo 9º del Decreto- Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todos los Bancos y demás instituciones de créditos, oficiales y privados o mixtos, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero. TITULO IV - FISCALIZACION. ARTICULO 13º: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. La fiscalización de la Sociedad, está a cargo de los socios, según lo dispuesto por los artículos 55 y 284 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento de Capital, quedare excedido el monto de Capital establecido en el artículo 299 de la Ley Nº 19.550, la Asamblea, sin que sea necesaria la reforma del estatuto, deberá designar un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, quienes durarán en su cargo tres (3) ejercicios y elevar el número de miembros del Directorio a un mínimo de tres (3) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley Nº 19.550 y, en su caso, designar los directores. TITULO V - ASAMBLEAS. ARTICULO 14º: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria, ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. ARTICULO 15º: Rigen el quórum y las mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. TITULO VI - BALANCES, RESERVAS Y UTILIDADES. ARTICULO 16º: El Ejercicio Social cierra el 31 de Julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme

a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del Ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del Capital suscrito para el Fondo de Reserva Legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico, en su caso; c) a dividendos de acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativas, o de provisión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas

integraciones, dentro del año de su sanción. TITULO VII – DISOLUCION Y LIQUIDACION. ARTICULO 17º: La Sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador(es) designados por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico, en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.-----

II) SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL. El capital se suscribe e integra en acciones nominativas no endosables, ordinarias de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, que los socios suscriben de acuerdo al detalle siguiente: Rafael Alberto Moro, suscribe 24.000 acciones por valor de pesos un millón quinientos mil (\$ 24.000.000) y María Agustina Venesia, suscribe 6.000 acciones por valor de pesos un millón quinientos mil (\$ 6.000.000). La integración se hace en dinero en efectivo en un 25 % en este acto y el resto en efectivo en un plazo no mayor de dos años. -----

III) FIJACION DE SEDE SOCIAL. Se resuelve por unanimidad, fijar sede social de la Sociedad en calle Eva Duarte N° 541 del Area Industrial de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.-----

IV) DESIGNACION DE DIRECTORES. Se resuelve por unanimidad, fijar el número de directores en dos (2) titulares y uno (1) suplente y designar, a los Sres. RAFAEL ALBERTO MORO, como Presidente, a MARIA AGUSTINA VENESIA, como Vicepresidenta y a ALBERTO GUERINO MORO, argentino, nacido el 01/02/1946, casado, empresario, D.N.I. 6.184.439, CUIT 20- 06184439-3, con domicilio en Calle 15 N° 1122 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, como Director Suplente, a quien se invita a hacerse presente para dar su consentimiento a la designación. Los presentes en este acto, aceptan el cargo para el cual fueron designados y asumen en la fecha por tres (3) ejercicios. En cumplimiento con el Art. 256º de la Ley 19550, los directores establecen domicilio especial en la sede social, donde serán válidas todas las notificaciones que se les efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, incluyéndose las relativas a la acción de responsabilidad. -----

V) MANDATO PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS. Se resuelve por unanimidad autorizar expresamente al Dr. Martín Sebastián Palacios, argentino, casado, nacido el 05/04/1975, Abogado, D.N.I. 24.377.969, CUIT N° 20-24377969-4, con domicilio en Calle 8 N° 1347 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe y/o a la Dra. Marisa Beatriz Crespi, argentina, casada, nacida el 13/08/1961, Contadora Pública Nacional, D.N.I. N° 14.538.215, C.U.I.T. N° 27-14538215-2, con domicilio en calle 9 de Julio N° 3260 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que en forma conjunta o indistinta, realicen todos los trámites pertinentes para obtener la conformidad de la autoridad administrativa de control e inscripción en el Registro Público, con amplias facultades para proponer y aceptar modificaciones, acompañar y desglosar la documentación, depositar y retirar los fondos en garantía a que se refiere el art. 149 de la Ley N° 19550. No habiendo más puntos por tratar se da por finalizado el acto que previa lectura y ratificación del presente acto, firman todos los asistentes al pie, en el lugar y fecha al comienzo, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

\$ 626,01 549738 Sep. 24

“DON HERNANDO AGROPECUARIA S.R.L”

MODIFICACIÓN CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados DON HERNANDO AGROPECUARIA S.R.L. S/CESION DE CUOTAS -RENUNCIA GERENTE -MODIF. CLAUSULA SEXTA (administración) CAMBIO DE SDE SOCIAL MODIIFICACIÓN CONTRATO - TEXTO ORDENADO - (Expíe 410/ 25) según decreto de fecha 04-09-2025 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

En la Localidad de Murphy, Departamento General, López, Provincia de Santa Fe, a los 01 (Uno) día del mes de Agosto del Año 2.025, se reúnen los Señores: ERNESTO SEVERO TRENTINO, de nacionalidad argentino , nacido el día 02 de Octubre de 1.962, .D.N.I Nº 16.199.320 de apellido materno DI BENE, Productor Agropecuario , CUIT 20-16199320-5, de estado civil casado en primeras nupcias con CLAUDIA LILIANA GISMONDI D.N.I Nº 20.181,385 , domiciliado en Zona Rural S/N de la Localidad de Carmen, Departamento General López, Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico ernestotrentino@gmail.com y LUIS ALBERTO TRENTINO, de nacionalidad argentino , nacido el día 17 de Enero de 1.965 , apellido materno DI BENE, D.N.I Nº 16.629.569, de profesión Productos Agropecuario , CUIT 20-16629569-7, de estado civil casado en primeras nupcias con LIA LIZ CINALLI D.N.I Nº 17.096.156 , domiciliado en Zona Rural S/N de la Localidad de Carmen, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico trentinoluis@gmail.com, todo ellos unicos socios de “DON HERNANDO AGROPECUARIA S.R.L”, y la Señora CLAUDIA LILIANA GISMONDI, de nacionalidad argentina , nacida el día 16 de Agosto de 1.968, apellido materno BERTONE, D.N.I Nº 20.181.385, de profesión Comerciante, CUIT 27-20181385-4, de estado civil casada en primeras nupcias con ERNESTO SEVERO TRENTINO D.N.I Nº 16.199.320, domiciliada en Calle Sarmiento Nº 191 de la Localidad de Murphy , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico claugis1608@gmail.com , todos hábiles para contratar, manifiestan y acuerdan las siguientes modificaciones: CESION DE CUOTAS - RENUNCIA DE GERENTE-MODIFICACION CLAUSULA SEXTA (Administración)- CAMBIO DE SEDE SOCIAL MODIFICACION CONTRATO - TEXTO ORDENADO .-

CESION DE CUOTAS

El Señor LUIS ALBERTO TRENTINO llamado en adelante” El Cedente”, titular de 12.500 (Doce mil quinientos) cuotas de \$ 10. - (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 125.000.- (Pesos Ciento veinticinco mil) dice que vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de su participación social a la Señora CLAUDIA LILIANA GISMONDI quién recibe y acepta de plena conformidad dichas cuotas.

PRECIO Y CONDICIONES: Esta venta se pactó por un precio total de \$ 47.250.000 (Pesos Cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil) que el CEDENTE recibe de la CESIONARIA el pago total mediante la entrega de cheques de fecha 06-08-2025 de la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE CONSUMO GRAL.SAN MARTIN LTDA de Murphy según el siguiente detalle:

- Nº 61832758 de \$ 4.950.000. - (Pesos Cuatro millones novecientos cincuenta mil). -Nº 61832759 de \$ 17.241.840.- (Pesos Diecisiete millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta). -Nº 61832760 de \$ 11.550.000.- (Pesos Once millones quinientos cincuenta mil) -Nº 61832761 de \$ 13.079.220.- (Pesos Trece millones setenta y nueve mil doscientos veinte). y Nº 61832762 de \$ 428.940.- (Pesos Cuatrocientos veintiocho mil novecientos cuarenta).

El Cedente otorga por los presentes y por los importes mencionado eficaz recibo y carta de pago en forma.

“El Cedente” Señor LUIS ALBERTO TRENTINO transfiere a” la Cesionaria” Señora CLAUDIA LILIANA GISMONDI todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derecho tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma, siempre en proporción a las cuotas cedidas

El señor ERNESTO SEVERO TRENTINO en su calidad de socio restante de la sociedad presta conformidad a la presente Cesión de Cuotas.

Presente en este acto la Señora LIA LIZ CINALLI D.N.I Nº 17.096.156, cónyuge del cedente Señor Luis Ernesto TRENTINO presta conformidad a la presente cesión de cuotas realizada por su esposo, firmado el presente en prueba de conformidad.

En virtud de la Cesión de Cuotas arriba expuesta se modifica el CAPITAL SOCIAL quedando conformado de la siguiente manera:

QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000.- (Pesos Doscientos cincuenta mil) divididos en 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción : ERNESTO SEVERO TRENTINO posee 12.500 (Doce mil quinientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social \$ 125.000.- (Pesos Ciento veinticinco mil) y CLAUDIA LILIANA GISMONDI posee 12.500 (Doce mil quinientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social \$ 125.000.- (Pesos Ciento veinticinco mil).

El Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente Contrato

- RENUNCIA DE GERENTE. -

El Señor LUIS ALBERTO TRENTINO expresa que, habiendo cedido la totalidad de su participación social, renuncia al cargo de gerente que venía desempeñando a la fecha. Considera la misma los socios aceptan dicha renuncia y agradecen el desempeño de su función, quedando de esta manera totalmente desvinculado de la Sociedad.

Como consecuencia de ello la Administración quedará a cargo del socio ERNESTO SEVERO TRENTINO, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.

MODIFICACION CLAUSULA SEXTA (Administración). -

Analizada la mismos los socios acuerdan modificar dicha cláusula, excluir de la misma la designación de gerente siendo designado fuera de la misma, quedando redactada de la siguiente manera:

SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes , socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “Socio-Gerente” o” Gerente”, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.- Los socios- gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o

negocios ajenos a la sociedad.-

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

También en este acto lo socios acuerdan cambiar la Sede Social fijándose como nuevo domicilio en Calle Avenida Sarmiento N° 191 de la Localidad de Murphy Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico donhernandoagro@hotmail.com .-

DESIGNACION GERENTE: Se Designa como socio-gerente al Señor ERNESTO SEVERO TRENTINO D.N.I 16.199.320 -CUIT N° 20-16199320-5, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Se ratifican todas las demás clausulas que no fuere modificada por el presente.

VENADO TUERTO, 23 de Septiembre de 2025

\$ 405 549758 Sep. 24

SERVICIOS AGROAEREO INTEGRAL S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SERVICIOS AGROAEREO INTEGRAL S.A. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" 21-05397586-8 Expte. 352/2025 Año 2025, de trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hacer saber por 1 día, conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, que se resolvió declarar por cumplimentado los requisitos legales y fiscales del contrato constitutivo de SERVICIOS AGROAEREO INTEGRAL S.A., cuyo trámite ante Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe se efectuó bajo el Expediente N° 01107-0004998-5, habiendo sido aprobada por Dictamen N° 6129/25, con las siguientes cláusulas:

I. Socios: Carmona Eugenio Jesús, nacido el 15 de diciembre de 1969, documento nacional de identidad N° 21.103.406, de nacionalidad Argentino, domiciliado en calle Rioja 1109, de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe, Estado Civil Casado, y de profesión Piloto Aeroaplicador; y Carmena Juan Pablo, nacido el 26 de julio de 1997, documento nacional de identidad N° 40.035.788, de nacionalidad Argentino, domiciliado en calle Rioja 1109, de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe, Estado Civil Casado y de profesión Piloto.

2. Fecha del instrumento de constitución: 31/03/2025.

3. Denominación Social: "SERVICIOS AGROAEREO INTEGRAL S.A."

4. Domicilio: domicilio legal Avenida San Martin 1357, en la localidad de Villa Minetti, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: SERVICIOS AGROPECUARIOS: Realizar todo tipo de servicios vinculados

a la agricultura y ganadería, con la utilización de maquinarias, rodados, aviones propios o no, adquiridas/os por cualquier título o contrato lícito como, servicios de arada, siembra, fumigación, cosecha, desmote, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, pudiendo para ello contratar personal bajo su dependencia o suscribir contratos de locación de servicios con terceros. AGRICULTURA: Producción, cultivo de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas y algodóneras mediante la explotación de inmuebles rurales propios, de terceros y/o asociados a terceros, destinados a la agricultura, ganadería, forestación, producción de semillas originales o híbridas. Explotación de inmuebles rurales, arrendados, o bajo cualquier otro tipo de contrato de explotación agropecuaria que autoricen las leyes. COMERCIALIZACIÓN: Compra, venta, almacenamiento, producción, acopio, importación, exportación, industrialización, fabricación, y/o distribución de herbicidas, fertilizantes y otros tipo de agroquímicos e insumos par.

6. Plazo de duración: la sociedad tendrá una duración de 30 años desde la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social asciende a la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-), dividido en TRES MIL ACCIONES (3.000) de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: CARMONA EUGENIO JESUS suscribe MIL QUINIENTAS ACCIONES (1.500) cuotas de \$ 10.000.-, por un total de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000); y CARMONA JUAN PABLO, suscribe MIL QUINIENTAS ACCIONES (1.500) cuotas de \$ 10.000.-, por un total de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000). La totalidad de los socios suscriben en partes iguales el capital de la presente Sociedad Anónima. - El total suscripto se integra en un 25% en dinero en efectivo en este acto y el 75% restante en el plazo de 24 MESES contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad. El mismo podrá ser aumentado mediante disposición de los socios en asamblea. Las acciones podrán ser solamente nominativas, siendo todas ordinarias con derecho a un voto por acción y sin derechos preferenciales o privilegiadas.

8. Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un director titular y uno suplente, elegidos por asamblea de acuerdo al procedimiento dispuesto por la ley 19.550, pudiendo elegirse hasta dos suplentes, los que se integrarán al directorio en el orden de su designación en caso de afección por cualquier causa de los directores titulares, siendo el término de duración de los mandatos de cinco ejercicios (5). Queda expresamente prohibido al director facilitar la firma social a terceros o incorporarla a operaciones, o avales que no surjan de su exclusivo Büro comercial. - Por decisión de los socios, podrá fijarse remuneración al socio gerente. Miembros designados del órgano de administración: Director titular: Sr. Carmona Juan Pablo. Director suplente: Sr. Carmona Eugenio Jesús.

9. Fecha de cierre del ejercicio; El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

\$ 200 549270 Sep. 24

"GRASSI" S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a "GRASSI" S.A., se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 05/03/2024, se ha resuelto designar como Director Titular y Presidente a Hugo Octavio Bruno Grassi, DNI 6.048.235, Director Titular y Vicepresidente Mariano Nicolas Grassi, DNI 27.318.431, Director Suplente Sabina Estela Grassi, DNI 23.928.431, y como Director Suplente Hugo Armando Antonio Grassi, DNI 26.375.804, y como Sindico Titular al CN Gustavo Hernan Bellotti, DNI 11753896 ; y como Sindico Suplente al CN Eduardo Inda, DNI: 11968221 quienes fijan domicilio especial en la sede social de la Sociedad. Asimismo, se deja constancia que todos ellos aceptaron los cargos en la misma Asamblea en la cual fueron designados, fijando como domicilio especial el de la sede social de "GRASSI" S.A.

PRJEC22 Sep.24

KRAN S.A.S.

ESTATUTO

EE-2025-00017865-APPSF-PE

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "KRAN SAS s/Constitución de Sociedad", de trámite ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad: Denominación: KRAN S.A.S. Fecha de Constitución: 28/08/2025 Socios: Scremin Enrique Claudio, DNI nº6.245.887, domiciliado en calle Talcahuano nº6653 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Citroni Rene Nerio, DNI nº10.064.718, domiciliado en calle Patricio Cullen nº7945 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Sede Social: ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, tanto en el ámbito nacional como internacional, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios gastronómicos, de coctelería y de hotelería. 2) Elaboración, producción, transformación, comercialización y distribución de productos y subproductos alimenticios y de bebidas, incluyendo la explotación de servicios de catering, concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores y la industria hotelera, así como la organización y logística de eventos sociales y empresariales. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad relacionada, conexa o complementaria con las mencionadas, así como también participar en otras sociedades con objeto similar o diferente, siempre que ello contribuya a la realización de sus fines. La sociedad no realizará actividades comprendidas en el art 299 incisos 3, 4 y 5 de la LGS.- Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Novecientos mil (\$900.000,00), representado por novecientas (900) acciones ordinarias de valor nominal un mil pesos (\$1.000,00) cada una, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe. El Sr. Scremin Enrique Claudio suscribe 720 acciones y el Sr. Rene Nerio Citroni suscribe 180 acciones. Administración: La administración está a cargo de UNA (1) a TRES (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el

órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual o menor número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuando la administración fuera plural podrán actuar en forma individual, indistinta o conjunta según así lo determine el acto de designación. El órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. Fecha de Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año. A continuación, los socios de la S.A.S. establecen: a) Sede Social: en calle Talcahuano nº6653 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe b) Designación como administradores: Se establece la composición plural del órgano de administración, quienes actuarán de modo individual e indistinto. Administrador Titular y Presidente: Sr. SCREMIN ALEJANDRO ROBERTO, DNI 24.536.444, CUIL 20-24536444-0, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Riobamba nº7408 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Administrador Titular y Vicepresidente: Sr. RENE NERIO CITRONI, DNI 10.064.718, CUIT 20-10064718-5, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Patricio Cullen nº7945 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se designa como Administrador Suplente y Representante Suplente al Sr. SCREMIN ENRIQUE CLAUDIO, DNI 6.245.887, CUIT 23-06245887-9, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Talcahuano nº6653 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC23. Sep.24

TENGER S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 22 del 26 de Agosto de 2025, y Acta de Distribución y Aceptación de Cargos Nº 83 del 26 de Agosto se informa la designación del nuevo directorio de TENGER S.A. por un período de tres (3) ejercicios, a los señores Nicolás Lombardi, DNI:28.533.383, argentino; Rodolfo Lombardi, DNI: 6.142.527, argentino, y Georgina Lombardi, DNI: 26.220.498, argentina, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: NICOLÁS LOMBARDI VICEPRESIDENTE: GEORGINA LOMBARDI DIRECTOR SUPLENTE: RODOLFO LOMBARDI Los directores constituyendomicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley 19.550 en calle Azcuénaga 1036 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

PRJEC21 Sep.24

RUEDAS RAR S.A. S/

DESIGNACION DE AUTORIDADES.

EE-2025-00020046-APPSF-PE.

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 20 de agosto de 2025 se resolvió designar como Presidente al Sr. Rodríguez Raúl Alejandro, DNI 21.422.877, CUIT N° 20-21422877-8, casado, empresario, fecha de nacimiento 30 de enero de 1970, argentino, con domicilio en Bv. Gálvez 956 Piso 8 Depto. C de la ciudad de Santa Fe y como directora suplente de los miembros del Directorio a la Sra. Alonso María Carolina, DNI 22.215.282, CUIL 27-22215282-7, casada, empresaria, fecha de nacimiento 28 de junio de 1971, argentina, con domicilio Bv. Gálvez 956 Piso 8 Dpto. C de la ciudad de Santa Fe; quienes ejercerán sus funciones durante tres ejercicios y estando presentes en el acto dejan de manifiesto la aceptación de sus cargos.

COD. RPJEC24. Sep.24

LOOPING SOCIEDAD ANONIMA

PRORROGA , AUMENTO DE CAPITAL , MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL

Por disposición del Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, en el expediente N° 307/2025 – CUIJ 21-05397541-8 , se hace saber por un día el siguiente edicto.

1- PRORROGA : Fecha del Acta - 23 de mayo de 2025

2- DURACION : 50 años, a partir de su inscripción de la prórroga en el Registro Público -(Art 2º)

3- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: De \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) a \$4.000.000.- (pesos cuatro millones)- (art 4º)

4-MODIFICACION : Se reformulan los art 10º(Garantía de los directores) y 11º (facultades del directorio) del Estatuto Social y se aprueba un Nuevo Texto Ordenado

Rafaela, 18/09/25. Verónica H. Carignano, Secretaria.

\$ 50 549518 Sep. 24

ING. PELLEGRINET S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por decisión unánime de los accionistas de Ing. Pellegrinet S.A., mediante Asamblea General Ordinaria Nro. 88 de fecha 2 de diciembre de 2024, se ha resuelto el cambio de sede social, reemplazándose la actual, para radicarse en calle URQUIZA 1950 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

ROSARIO, 9 de septiembre de 2025.

\$ 100 548795 Sep. 24

INTERCAMPO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la LGS, se hace saber de la constitución social de INTERCAMPO S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de Instrumento: 02/07/2025

Denominación social: INTERCAMPO S.A.

Accionistas: a) EMILIANO AMBROGIO, DNI N° 31.753.875, CUIT N° 20-31753875-9, nacido el 27/01/1986, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Av. Francia 202 Bis de Rosario (SF), ambrogioemiliano@gmail.com y b) JULIO ESTEBAN CECCHINI, DNI N° 32.985.987, CUIT N° 20-32985987-9, nacida el 01/09/1987, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en De Lorenzi 180 -Torre Genoa Piso -10 Of. 02, de Rosario (SF), julioe_1987@hotmail.com

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

Domicilio de la sede social: Se fija en calle De Lorenzi 180 - Torre Genoa - Piso 10º Of. 2 de Rosario (SF).

Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Importación, exportación, comercialización, distribución, consignación, representación, compra, venta y permuta de maquinarias y vehículos agrícolas, equipos y sus repuestos e insumos, tanto nuevos como usados. A tales fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen con el objeto social.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta millones, (\$ 30.000.000) representado por Treinta mil {30.000} acciones de Pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, tal como reza el Art. 188 de la LGS y sin límites por resolución de asamblea extraordinaria.

El capital social se suscribe e integra del siguiente modo: a) El Accionista EMILIANO AMBROGIO suscribe QUINCE MIL {15.000} acciones de PESOS MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto, equivalente a PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000), e integra en este acto en efectivo la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.750.000), el saldo de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 11.250.000) se integrará en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma de la presente acta constitutiva y b) El Accionista JULIO ESTEBAN CECCHINI suscribe QUINCE MIL (15.000) acciones de PESOS MIL { \$1.000} de valor nominal cada una, con derecho a UN {1} voto, equivalente a PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000), e integra en este acto en efectivo la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.750.000), el saldo de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 11.250.000) se integrará en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma de la presente acta constitutiva.

Órgano de Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros y en los cargos que fije la asamblea, entre un mínimo de uno {1} y un máximo de cinco (5), los cuales podrán o no ser accionistas de la sociedad, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios siendo reelegibles, quienes permanecerán en su cargo hasta la designación de sus reemplazos.

Designación de los integrantes del Directorio: Presidente: JULIO ESTEBAN CECCHINI, DNI Nº 32.985.987, CUIT Nº 20-32985987-9, nacida el 01/09/1987, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en De Lorenzi 180 - Torre Genoa Piso - 10 Of. 02 de Rosario (SF), correo electrónico julioe_1987@hotmail.com y Director Suplente: EMILIANO AMBROGIO, DNI Nº 31.753.875, CUIT Nº 20-31753875-9, nacido el 27/01/1986, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Av. Francia 202 Bis de Rosario (SF), correo electrónico ambrogioemiliano@gmail.com.

Constitución de domicilio especial: En cumplimiento del artículo 256 de la LGS, el directorio fija su domicilio especial en De Lorenzi 180 - Torre Genoa - Piso 10º - Of. 02 de Rosario (SF).

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, si lo hubiera, en caso de impedimento o ausencia del primero, y en ausencia de ambos, por el/los suplentes/s designado/s, en el orden establecido en el Artículo Noveno. El uso de la firma social, se fija conforme a lo establecido en el artículo 268 de la LGS. El directorio, en reunión especial y con constancia en acta, podrá designar a los directores que tendrán la representación de la sociedad en determinados actos.

Fecha de cierre del ejercicio económico: Treinta y uno (31) de mayo de cada año.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la LGS. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de tres (3) ejercicios, sin necesidad de modificar el Estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la edad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la LGS.

\$ 200 548797 Sep. 24

LABORATORIO VAPOX S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 28 de Julio de 2025, se designa la composición del Directorio de "Laboratorio Vapox S.A." para los próximos tres ejercicios:

Presidente: Matías Iván Marconi, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nº 24.239.483, C.U.I.T. 20-24239483-7, nacido el 10 de febrero de 1975, divorciado, domiciliado en la Ruta 34 km. 4 s/n Country Los Alamos Lote 90 de la ciudad de Ibarlucea.

Vicepresidente: José María Domingo CULLEN, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nº 17.387.544, C.U.I.T. 20-17387544-5, nacido el 1º de noviembre de 1965, casado en primeras nupcias con María Lucrecia Munuce, domiciliado en la calle Avenida Real 9191 lote 122 Country Golf Aldea de la ciudad de Rosario.

Director Titular: Rodrigo Noguerol, de nacionalidad argentino, de profesión ingeniero industrial, titular del D.N.I. Nº 17.849.698, C.U.I.T. 20-17849698-1, nacido el 10 de marzo de 1966, casado en primeras nupcias con Paula Fabbro, domiciliado en la calle Comenius 8073 de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: María Lucrecia Munuce, nacida el 13 de enero de 1969, argentina, quien acredita identidad con el D.N.I. Nº 20.298.308, C.U.I.T. 27-20298308-7, de profesión arquitecta, de estado civil casada en primeras nupcias con José María Domingo Cullen, con domicilio en calle Avenida Real 9191 lote 122 Country Golf Aldea de la ciudad de Rosario.

\$ 100 548735 Sep. 24

JAMCECO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "JAMCECO SAS S/CONSTITUCIÓN" (Expte. 21-05545308-7), en trámite por ante el Registro Público de Rosario, por decreto de fecha 17 de julio de 2025, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial.

1- Fecha de constitución: 11 de junio de 2025.

2- Accionistas fundadores: GUILLERMO WYDER, DNI 29918883, CUIT 20-29918883-4, argentino, fecha de nacimiento 12 junio 1983, domiciliado en Avellaneda 998 10 4 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, correo electrónico guillewyder@gmail.com, estado civil soltero, de ocupación empleado; y DIEGO MARTIN PABRE, DNI 35164331, CUIT 20-35164331-6, argentino, fecha de nacimiento 18 de marzo 1988, domiciliado en Carreras 550 de la localidad de Carreras provincia de Santa Fe, correo electrónico diegofabre@hotmail.com, estado civil soltero, ocupación empleado.

3- Denominación: JAMCECO S.A.S.

4- Duración: 99 años, a partir de su inscripción.

5- Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: La creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con el siguiente detalle: a) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y mantenimiento de software propios o de terceros, videojuegos en sus distintas variantes y aplicaciones, game engines, assets y social gaming entre otras, para todo tipo de dispositivos, desarrollo de software existentes o que se creen en el futuro; b) Desarrollo de páginas web, aplicaciones móviles y Marketing digital; c) Comunicaciones, editoriales y gráficas en cualquier soporte; d) Creación intelectuales, literarias, artísticas en cualquier soporte; e) Actividades culturales, creación de eventos virtuales y educativos, capacitaciones y asesoramiento profesional para empresas o cualquier institución educativa en cualquier nivel, administración y organización de equipos de deportes electrónicos; f) Inversiones o aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, o con personas físicas, ya sean nacionales, extranjeras, privadas o estatales, para negocios a realizar relacionados con su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Capital: \$ 700.000 (pesos setecientos mil). Representado por 700.000 acciones de \$ 1.- valor nominal cada una.

7- Administración: La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE TITULAR: GUILLERMO WYDER (DNI 29918883); ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE SUPLENTE: DIEGO MARTIN FABRE (DNI 35164331).

8- Representación legal: La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno.

9- Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11- Sede social: en Avellaneda 998 piso 10 dpto 4 de la ciudad de Rosario.

\$ 300 548698 Sep. 24

COSTA GASPARRI CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, dispone la siguiente publicación:

1) El Señor Francisco Manuel Costa, nacido el 28/09/1987, DNI 33.335.931, CUIT 20-33.335.931-7, argentino, soltero, de profesión Arquitecto, con domicilio en Bv. Oroño 1445, Piso 13, Dto. 03 Rosario (Santa Fe) y el Sr. Leopoldo Gasparri, nacido el 18/02/1982, DNI 29.311.227, CUIT 20-29.311.227-5, argentino, casado en primeras nupcias Maria Micaela Ichazo Galan, DNI 34.275.922, de profesión arquitecto, con domicilio en Necochea Nº 2326, Punes (Santa Fe): han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad limitada.

2) Fecha del contrato: 14 de Agosto de 2025.

3) Denominación; "Costa Gasparri Constructora SRL"

4) Domicilio social: Necochea 2326 Funes, Santa Fe

5) Duración: 40 (cuarenta) años desde su inscripción en el R.P.C.

6) Objeto Social: a) Empresa Constructora b) Construcción, Remodelación y dirección de obras civiles, industriales y/o viales, tanto públicas como privadas c) Prestación de servicios de arquitectura, ingeniería y diseños, tanto con recurso propios como de terceros d) Gerenciamiento, ejecución y administración de obras en todas sus etapas., e) Gestión de emprendimientos habitacionales, comerciales, turísticos e industriales, f) Consultoría técnica, relevamientos y estudios de factibilidad, g) Diseño y construcción de estructuras temporales, stands y mobiliarios.

7) Capital Social: \$ 3.200.000 (Pesos Tres Millones Doscientos)

8) Dirección y administración: A cargo de los dos socios Francisco Manuel Costa (DNI 33.335.931) y Leonardo Gasparri (DNI 29.311.227), que ejercen el cargo de Gerentes.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10) Representación Legal: A cargo de los Socios Gerentes quienes podrán actuar en forma individual, indistinta y alternativa cualesquiera de ellos.

Rosario, 10 de setiembre de 2025.

\$ 100 548867 Sep. 24

KAWSAY S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 2 de Septiembre de 2025, entre los señores Maria del Carmen Carnazola, DNI 5.812.872, CUIT 23-05812872-4, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de julio de 1948, viuda, jubilada, domiciliada en Av. Wheelwright número 1771, piso 2, departamento "A", ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en mecespi@gmail.com; Mariel Espiñeira, DNI

31.457.770, CUIT 27-31457770-7, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de marzo de 1985, casada en primeras nupcias con Rodrigo Nicolás García, DNI 31.157.679, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en Av. Wheelwright número 1771, pis I, departamento "B", ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en marielespineira@gmail.com; Ariel Espiñeira, DNI 30.548.007, CUIT 20-30548007-0, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de septiembre de 1984, soltero, diseñador gráfico, domiciliado en Av. Wheelwright número 1929, piso 6, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en ae.pro@icloud.com; han resuelto constituir una sociedad anónima cerrada en los términos que luego se expresan.

FECHA DE CONSTITUCION: 2 de Septiembre 2025.

DENOMINACIÓN: La Sociedad se denomina "KAWSAY S.A."

DOMICILIO: En la ciudad de Rosario.

SEDE SOCIAL: Calle Corrientes Nº 832 Piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: Explotación de actividades agrícolas ganaderas comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado mayor y menor, avicultura y tambo; B) FINANCIERA: Mediante otorgamiento y obtención e préstamos y garantías personales y reales, incluyendo fianzas y avales, de o a favor de terceros, ya sean gratuitas u onerosas, y respecto de obligaciones propias o de terceros, con exclusión de las previstas en la Ley

21.526 de entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público; C) INDUSTRIALES: Elaboración de alimento balanceado destinado a la alimentación animal; D) COMERCIAL: Comercialización, de todos sus productos como también la exportación e importación de los mismos; E) INMOBILIARIA: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad horizontal, urbanización de parques industriales y también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. Se excluyen expresamente las actividades mencionadas en los artículos 1º y 9º de la Ley 13.154 de la provincia de Santa Fe. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y de ejercer los actos que no sean prohibidos por estos estatutos o las leyes.

DURACION: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público

CAPITAL: El capital social es de \$ 30.000.000 (pesos treinta millones) representado por 30.000.000 (treinta millones) acciones valor nominal \$1 (un peso) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro). Los directores duran en sus funciones 3 (tres) ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de

contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta o conjunta.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año calendario.

Composición del Directorio: Se fija en 2 (dos) el número de directores titulares y en 2 (dos) el número de directores suplentes. Presidente: Mariel Espiñeira, argentina, titular del D.N.I. 31.457.770, C.U.I.T. 27-31457770-7, nacida el 8 de marzo de 1985, casada en primeras nupcias con Rodrigo Nicolás García, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en Av. Wheelwright número 1771, piso 1, departamento "B", ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en marielespineira@gmail.com. Vicepresidente: Ariel Espiñeira, argentino, titular del D.N.I. 30.548.007, C.U.I.T. 20-30548007-0, nacido el 2 de septiembre de 1984, soltero, diseñador gráfico, domiciliado en Av. Wheelwright número 1929, piso 6, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en ae.pro@icloud.com. Directores Suplentes: i) RODRIGO NICOLÁS GARCÍA, DNI número 31.157.679, CUIT número 20-31157679-9, nacido el 08/11/1984, casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio real y especial, a los efectos del Art. 256 de la Ley General de Sociedades 19.550, en Av. Wheelwright 1771 piso 1º, Depto. "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. ii) y MAGDALENA BARCIOCCO, DNI número 30.154.457, CUIT número 27-30154457-5, argentina, nacida el 01/08/1983, soltera, abogada. domicilio real en la calle 3 de febrero número 277, piso 7º. Depto. "C" y domicilio especial calle 9 de julio número 2468, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 500 548892 Sep. 23

LA BONITERIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario. se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de LA BONITERIA S.R.L. Fecha de Instrumento Constitutivo: 13 de agosto de 2025.

1. Integrantes de la sociedad: DANIEL ARMANDO MAROTTA. DNI 28.389.153, CUIT 20-28389153-5, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de septiembre del año 1980, con domicilio en calle R.M. Ross 1232, de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero, de profesión Comerciante; y MELISA SOLEDAD TORALES, DNI 29.332.865, CUIT 27-29332865-5, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de mayo del año 1982, con domicilio en calle R.M. Ross 1232, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, de profesión Psicóloga.

2. Fecha de instrumento de constitución: 13 de agosto de 2025.

3. Denominación Social: LA BONITERIA S.R.L.

4. Domicilio: R.M. Ross 1232, de la ciudad de Rosario.

5. Duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la inscripción en el Registro Público.

6. Objeto: la sociedad tiene por objeto la importación, distribución, comercialización y venta de productos para el hogar, tanto al por mayor como al por menor, así como toda actividad conexas, complementaria o accesoria relacionada con dicho objeto.

7. Capital Social: El capital social es de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) representado por seiscientos mil (600.000) cuotas de valor nominal diez pesos (V\$N \$10) cada una.

8. Administración, representación y dirección: La administración de la sociedad está a cargo de los señores Melisa Soledad Torales y Daniel Armando Marotta, quienes se designan como Socios Gerentes, por tiempo indeterminado, aceptando expresamente el cargo. Ejercerán la administración en forma individual, indistinta y alternativamente.

9. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán en reuniones asentadas en el Libro de Actas y según lo establecido en el artículo 160 de la Ley 19.550.

10. Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno (31) de agosto de cada año.

\$ 100 548856 Sep. 24

MT MAYORISTAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "MT MAYORISTAS S.R.L. S/CESION DE CUOTAS RETIRO E INGRESO SOCIO - SEDE A TUCUMAN 2442 VILLA GDOR GALVEZ. RATIFICA GERENTE - DESIGNACION ADMINISTRADOR DEFINITIVO", Expte. 21-05521486-4, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber la cesión de cuotas, retiro e ingreso socio de la siguiente sociedad "MT MAYORISTAS S.R.L.", se hace saber: "En la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de Marzo de dos mil veintiuno, entre los señores German Eduardo TEGA, con D.N.I. Nº 24.784.886, C.U.I.T.: 20-24784886-0, casado en primeras nupcias con Verónica Lorena Sosa, D.N.I. Nº 25.079.751, C.U.I.T.: 27-25079751-1, nacido el 30 de marzo de 1976, de profesión Comerciante, de nacionalidad Argentina, domiciliado en Edmundo Rivero Nº 8927 de la ciudad de Rosario, en adelante EL CEDENTE por una parte, y Walter Ariel MIGUEL, con D.N.I. Nº 22.040.816, C.U.I.T.: 20-22040816-4, nacido el 19 de junio de 1971, de profesión Comerciante, de nacionalidad Argentina y domiciliado en Jorge Luis Borges Nº 3750 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, y Carina Estela DE MAERCO, con D.N.I. Nº 22.296.047, C.U.I.T.: 27-22296047-4, casada en primeras nupcias con Walter Ariel Miguel, D.N.I. Nº 22.040.816, C.U.I.T.: 20-22040816-4, nacida el 01 de Julio de 1971, de profesión Comerciante, de nacionalidad Argentina, domiciliada en Jorge Luis Borges Nº 3750 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, en adelante LOS CESIONARIOS por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de "MT MAYORISTAS" S.R.L., en adelante LA SOCIEDAD, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: 1) EL CEDENTE, cede, vende y transfiere a LOS CESIONARIOS las 12.5000 cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietario, representativas del 50% del capital social, de valor nominal de \$10 cada una, en la siguiente proporción: a Walter Ariel MIGUEL, C.U.I.T. 20-22040816-8, la cantidad de 11.250 (once mil doscientos cincuenta), y a Carina Estela DE

MARCO, C.U.I.T. 27-22296047-4, la cantidad de 1.250 (un mil doscientos cincuenta). 2) EL CEDENTE declara que en la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores y deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por los corrientes ejercicios y por ejercicios anteriores, renunciando a todos los derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera EL CEDENTE queda totalmente desvinculado de LA SOCIEDAD. 3) EL CEDENTE Y LOS CESIONARIOS, declaran que a través de estados contables comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD que aceptan y ratifican totalmente. 4) La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$125.000 (pesos ciento veinticinco mil), que se abona de acuerdo a la siguiente proporción: Walter Ariel MIGUEL, C.U.I.T. 20-22040816-8, por la suma de \$112.500, (pesos ciento doce mil quinientos) en dinero en efectivo; Carina Estela DE MARCO, C.U.I.T. 27-22296047-4, por la suma de \$12.500, (pesos doce mil quinientos); los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, declarando EL CEDENTE quedar totalmente desinteresado por esa suma. 5) EL CEDENTE declara: (a) que no está inhibido para disponer de sus bienes; (b) que las cuota partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. 6) El Sr. Walter Ariel MIGUEL, D.N.I. 22.040.816, C.U.I.T. 20-22040816-8, socio de LA SOCIEDAD, quien posee el 50% de las cuotas sociales, presta la conformidad a la cesión de cuotas efectuadas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, y de la cláusula NOVENA del Contrato social de LA SOCIEDAD. 7) Encontrándose presentes en este acto la totalidad de los socios, prestan conformidad con la presente cesión, firmando en prueba de ello al pie.

\$ 100 548912 Sep. 24

MT MAYORISTAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "MT MAYORISTAS S.R.L. S/CESION DE CUOTAS RETIRO E INGRESO SOCIO - SEDE A TUCUMAN 2442 VILLA GDOR GALVEZ. RATIFICA GERENTE - DESIGNACION ADMINISTRADOR DEFINITIVO", Expte. 21-05521486-4, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber el cambio de socio gerente de la siguiente sociedad "MT MAYORISTAS S.R.L.", se hace saber: "En la ciudad de Villa Gobernador Galvez, a los 26 días de febrero de 2024, se reúnen la totalidad de los socios "MT MAYORISTAS" S.R.L. en su domicilio legal a las 18hs para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Ratificar de manera expresa que las herederas del socio Walter Ariel Miguel D.N.I. 22.040.816 continúan con la calidad del causante, por lo tanto Victoria Mercedes Miguel De Marco D.N.I. 44.826.311 y Carina Estela De Marco D.N.I. 22.296.047. 2) Ratificare de manera expresa que la socia Carina De Marco, asume su doble carácter de socia y administradora de la sucesión como ha quedado plasmada en acta judicial cuando asume su designación. 3) Las socias expresan que la señora Carina De Marco actuara en calidad de social administradora y gerente de MT Mayorista S.R.L. Estando reunidas las socias, leído el orden del día expresan por unanimidad estar de acuerdo en las tres consideraciones.

\$ 300 548908 Sep. 24

SERVICIOS INDUSTRIALES RIVAROLA S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 01 de Septiembre de 2025, celebrada en la ciudad de Villa Constitución, los socios de SERVICIOS INDUSTRIALES RIVAROLA S.R.L., han decidido prorrogar el plazo de duración de la sociedad quedando la cláusula de duración redactadas en forma definitiva de la siguiente manera: "CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de 30 años a partir de la reactivación societaria, por lo que vencería el 27/09/2040".

RPJEC 25.- Sep. 24